



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
25 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 19º período de sesiones

Acta resumida de la 394ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 1º de julio de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

*Informes periódicos segundo y tercero presentados por la República
Unida de Tanzania (continuación)*

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero presentados por la República Unida de Tanzania (continuación) (CEDAW/C/TZA/2-3)

1. **La Sra. Javate de Dios** (Relatora del Comité) dice que en términos generales el informe combinado es sombrío e inquietante. Las reformas positivas que se realizaron desde la presentación del informe inicial en 1990 han sido insuficientes. Siguen vigentes actitudes y prácticas culturales discriminatorias profundamente arraigadas. Las prácticas de heredar a la esposa y de opresión de las viudas y sus hijos resultan especialmente aborrecibles y deben ser eliminadas. Se emplea el conflicto entre las leyes consuetudinarias y el derecho civil para justificar que se siga oprimiendo a la mujer mientras que en otros países los cambios introducidos a la legislación y las políticas públicas, junto con otras medidas, han dado preeminencia al derecho civil, demostrando que los avances no son imposibles. En consecuencia recomienda que Tanzania investigue los diversos modelos y precedentes para buscar iniciativas en esa esfera.

2. El Comité está muy preocupado por la aparente falta de interés del Gobierno en el problema de la violencia contra las mujeres, que como ha confirmado la representante de Tanzania, es cada vez mayor. Resulta inaceptable que se hayan registrado no menos de 70 muertes de mujeres como resultado de lesiones infligidas por sus maridos o parejas. Este hecho subraya la necesidad urgente de que el Gobierno aborde el problema de la violencia contra las mujeres.

3. Preocupa al Comité la falta de datos sobre la prostitución y la trata de mujeres y la violación de niñas en prácticas de “brujería”. Considera que para adoptar medidas con respecto a esos temas, más que recursos lo que le falta al Gobierno es voluntad política.

4. Se tiene la impresión de que la condición de la mujer está empantanada en un ciclo de opresión, pobreza e indiferencia, exacerbado por prácticas culturales y religiosas arraigadas, y que el derecho consuetudinario refuerza esa opresión. Para romper el

ciclo el Gobierno debe poner en marcha una campaña de educación sobre los derechos de las mujeres, proporcionada con la escala masiva del problema, y una campaña consecuente y sostenida de concienciación en el propio Gobierno dirigida en primer lugar a los encargados de la formulación de políticas y luego la magistratura, los encargados de hacer cumplir las leyes y el público en general. Cualesquiera hayan sido los esfuerzos realizados por el Gobierno hasta ahora, el informe combinado demuestra que debe hacer más.

5. Para tener éxito en esta empresa, el Gobierno debe apoyar las actividades de las organizaciones no gubernamentales de mujeres. El objetivo común es alcanzar una “masa crítica” de ciudadanos tanzanios esclarecidos, pertenecientes a las nuevas generaciones, que puedan cambiar el curso de la historia en favor de las mujeres de esta generación y de las generaciones de mujeres por venir.

6. **La Sra. Yung-Chung Kim** señala que se ha creado un fondo para el desarrollo de la mujer y pregunta si las beneficiarias se eligen en forma individual, y de ser así qué criterios se emplean. Pregunta además si se asignan fondos para proyectos o grupos y cuántas son las beneficiarias, y si se incluyen a las mujeres de las zonas rurales.

7. Asimismo, manifiesta su preocupación por el aumento de la tasa de deserción escolar y la disminución de la matrícula en el caso de las niñas. Como la educación es la base para alcanzar metas como los conocimientos jurídicos básicos y el empleo, aquella debe convertirse en una meta prioritaria para el Gobierno.

8. Señala que si bien el Ministerio de Educación está realizando esfuerzos por mejorar los planes de estudio, inclusive la promoción de las actividades deportivas en las escuelas primarias y secundarias, no se mencionan modificaciones de los planes de estudio para abordar las actitudes y prácticas tradicionales y los estereotipos en relación con los papeles de los hombres y las mujeres.

9. La oradora se ha enterado a través de otras fuentes que en Tanzania existe un problema grave de violencia contra las mujeres de edad o discapacitadas y que se está haciendo caso omiso de sus necesidades de vivienda y atención de salud. El Gobierno debe actuar con urgencia para corregir esa situación.

10. Manifiesta su esperanza de que el Gobierno no tardará en hacer frente al conflicto entre el derecho consuetudinario y el derecho civil. El primero debe dejar de tener precedencia sobre la legislación fundada en el concepto de la igualdad, inclusive las leyes que tomen como base la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

11. **La Sra. Lin Shangzhen** felicita al Gobierno por sus esfuerzos por identificar y modificar la legislación opresiva para la mujer y aprobar leyes que se opongan a las prácticas consuetudinarias, como la mutilación genital de la mujer. Por ese motivo resulta desalentador enterarse que las actitudes y las normas y prácticas culturales tradicionales siguen obstaculizando la aplicación de las leyes civiles que están en consonancia con la Convención.

12. Manifiesta su apoyo a las oradoras que la precedieron destacando la importancia de la educación y la sensibilización del público, y señala que si bien erradicar tradiciones y prácticas tan arraigadas y generalizadas llevará mucho tiempo nunca llegarán a desaparecer a menos que intervenga el Gobierno. Por lo tanto aguardará con interés los detalles que puedan figurar en el próximo informe de Tanzania sobre los programas y planes del Ministerio de Asuntos de la Mujer para lograr dicho objetivo.

13. Además de los diversos proyectos de capacitación y generación de ingresos que se están llevando a cabo en cooperación con donantes bilaterales y varios órganos de las Naciones Unidas, sugiere que el Gobierno de Tanzania procure ayuda adicional de órganos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para abordar los problemas que conlleva proporcionar atención de salud y educación a la enorme población de las zonas rurales.

14. *A pedido de la representante de la República Unida de Tanzania, la Presidenta invita al Sr. Mwakawago, Representante Permanente de ese país, a hacer uso de la palabra ante el Comité.*

15. **El Sr. Mwakawago** (República Unida de Tanzania) dice que cree que el informe combinado transmite una imagen demasiado negativa, que no refleja adecuadamente la realidad. En el próximo informe de su país se responderá a las cuestiones planteadas y suministrarán los datos solicitados. Haciendo referencia a los aspectos positivos señala que

cuando se declaró la independencia en 1961 la tasa general de analfabetismo era de 85% y mayor entre las mujeres. En 1990 la tasa de alfabetismo de los adultos había sido de 95% como resultado de una campaña masiva de alfabetización.

16. Para poder prestar servicios de atención de salud, educación y agua potable a una población dispersa el Gobierno que asumió al declararse la independencia inició un programa de “aldeización”. Si bien el programa ha tenido sus críticos, permitió lograr la educación primaria universal y la alfabetización de la población adulta casi universal y alcanzar una disponibilidad de 60% en materia de agua potable. En ese sentido, cree que un estudio de la OMS demostró que el 90% de todos los problemas de salud de los países en desarrollo pueden solucionarse sin la ayuda de médicos y sólo requieren de un entorno saludable: agua potable, saneamiento y eliminación de residuos.

17. Un programa de autoayuda en que la gente trabajaba para construir dispensarios y centros de salud mientras que el Gobierno proporcionaba expertos y medicamentos funcionó bien hasta que se impuso el programa de ajuste estructural. Actualmente, entre el 40% y el 45% de los ingresos de Tanzania en materia de exportaciones se gastan en el servicio de la deuda y no quedan fondos suficientes para que el Gobierno pueda soportar la enorme presión que se ejerce sobre sus recursos. Además, la ayuda extranjera a los países en desarrollo está en su nivel más bajo, mientras que la demanda ha aumentado como consecuencia del crecimiento demográfico. Por ese motivo exhorta al Comité a hacer lo posible para generar la asistencia externa necesaria para desarrollar la infraestructura física y social sobre la que se sustentan las mejoras en materia de educación, atención de salud y provisión de agua potable, que desempeñan un papel tan importantes en la vida de las mujeres.

18. Coincide con la oradora que lo precedió en que es difícil superar las tradiciones sociales y sugiere que la División para el Adelanto de la Mujer puede ayudar organizando seminarios internacionales para abordar el problema, pues afecta a muchísimos países en desarrollo. Tanzania está dispuesta a hacer su parte pero es preciso poner en movimiento fuerzas más poderosas.

19. Es posible que en poco tiempo más Tanzania pueda llegar a tener el mayor número de mujeres miembros del Parlamento, juezas y comisionadas

regionales y de distrito, superando a otros países en desarrollo, pero el Gobierno quiere hacer más. Las mujeres del Parlamento de su país han formado un grupo que se dedica a realizar campañas de recaudación de fondos en las que él ha participado, dirigidas a financiar servicios de atención infantil para las mujeres que trabajan, dejándolas en libertad para emplearse. El grupo de mujeres parlamentarias también está promoviendo legislación, pero su aprobación es un proceso lento en una sociedad democrática como la de Tanzania, de modo que si bien el Parlamento está dispuesto a impulsar reformas se ve obligado a funcionar en un entorno conservador.

20. Las organizaciones no gubernamentales tienen un gran apoyo del Gobierno y de la sociedad. Sin embargo, en Tanzania, pese a su buena voluntad y motivación, muchas de estas organizaciones carecen de recursos suficientes y su nivel de capacitación es prácticamente nulo. Una capacitación adecuada permitiría a las organizaciones no gubernamentales ser más eficaces.

21. **La Sra. Malale** (Tanzania) dice que si bien su delegación acoge con beneplácito tanto las observaciones constructivas como las expresiones de simpatía formuladas por los miembros del Comité, considera que la imagen que tienen de Tanzania no es del todo exacta. Sin embargo, las distorsiones pueden obedecer a la falta de datos y estadísticas que ilustren la situación y a que al intentar explicar los obstáculos que enfrenta su país para aplicar la Convención y la Plataforma de Acción de Beijing se omitan muchos de los hechos más positivos.

22. Tanzania dio los primeros pasos en pos de la igualdad de géneros inmediatamente después de la declaración de la independencia, hace casi 30 años. La mujer estuvo representada en el primer Parlamento y el primer Gabinete. Ya en ese momento se aplicó el principio de igual salario por trabajo igual en todos los lugares de trabajo y las trabajadoras tenían derecho a licencia de maternidad. En realidad ya en 1961 las mujeres tanzanianas ganaron el derecho al sufragio y la Ley de Matrimonio de 1971 mejoró aún más su situación. Si bien no han sido perfectas ni adecuadas, estas medidas demuestran la voluntad política y el compromiso de su Gobierno con el adelanto de la mujer. Es mucho lo que se ha avanzado desde la independencia y la mujer tanzaniana goza de ciertos derechos de los cuales carecen las mujeres de países más desarrollados. Sin embargo, cabe preguntarse en

qué medida las mujeres gozan de esos derechos y qué medidas puede adoptar el Gobierno para brindar las mismas oportunidades a todas.

23. El hecho de que el Gobierno haya nombrado una Comisión para que examine las leyes que datan del período colonial demuestra su sensibilidad a la cuestión de los derechos humanos, tanto para las mujeres como para los hombres. Sin embargo, la reforma jurídica es un proceso largo e intrincado, especialmente para un país pobre en desarrollo. Escasean los redactores de textos jurídicos capacitados e incluso a veces es difícil adquirir copias de las leyes. No obstante, se han enmendado algunas leyes, como la Ley de Disposiciones Especiales sobre Delitos Sexuales, y seguramente se habrán reformado otras leyes de este tipo cuando Tanzania presente su próximo informe periódico.

24. Respondiendo al pedido del Comité, su delegación le hará llegar con mucho gusto una copia del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Comunitario y Asuntos de la Mujer y de la Infancia. El mandato del Ministerio es la elaboración de políticas y la coordinación de actividades relacionadas con la esfera del desarrollo en general y el desarrollo comunitario en particular. Ha participado estrechamente en la creación de políticas en esferas como la educación, la tierra, el agua, la salud, el medio ambiente y la erradicación de la pobreza y ha tratado de integrar a esas políticas las cuestiones de importancia para la mujer. Por ejemplo, el Gobierno ha revisado no sólo los libros de texto sino también las ideas que imperan en las aulas de Tanzania, con vistas a identificar los medios que permitan asegurar a las niñas los mismos derechos y las mismas posibilidades de desempeño que los varones.

25. El programa de desarrollo comunitario se elaboró con el objeto de llegar a la mujer a nivel de las comunidades. Con la asistencia de las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión, los líderes del desarrollo comunitario realizan campañas para aplicar los principios establecidos en la Convención y educar, sensibilizar y modificar las actitudes de los hombres y las mujeres con respecto a las costumbres y las tradiciones que contravienen los derechos humanos de los hombres las mujeres y los niños. Abordan cuestiones como la violación, la agresión física contra la esposa, las restricciones en materia de herencia y alimentación, y participan en la aplicación de políticas que afectan el suministro de

agua potable, atención primaria de la salud, como la vacunación, y el desarrollo de los niños.

26. La lista de cuestiones que deberían debatirse en el Comité llegó tarde y el Gobierno tuvo poco tiempo para preparar las respuestas. Su país dispone de tres documentos que pueden resultar útiles: el primero se titula “Men and women in Tanzania”, un folleto preparado por la Oficina de Estadísticas; el segundo es el “Subprogramme for Women’s Gender Advancement”, en el que se detallan las medidas adoptadas por su país para dar cumplimiento a los cuatro compromisos asumidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing. Estas medidas comprenden el desarrollo de la capacidad del Ministerio para abordar las cuestiones relativas a la mujer y promover la participación de otros sectores en la incorporación de las cuestiones relacionadas con el género al diseño y ejecución de las políticas y la realización de actividades de promoción y programas de educación. El tercero es un informe complementario a los informes periódicos segundo y tercero de Tanzania.

27. Su delegación se compromete a proporcionar más información en su próximo informe. Sin embargo, no debe olvidarse que pese a la voluntad política y a las reformas legislativas, la situación de la mujer no puede mejorarse sin recursos. Actualmente el Gobierno gasta en educación, atención primaria de la salud y abastecimiento de agua potable el 40% de los ingresos que le quedan después de pagar los servicios de la deuda. El fenómeno de “El Niño” ha provocado graves daños a la infraestructura del país, y los caminos rurales, que son esenciales para las mujeres, deben ser reconstruidos. Tanzania hará lo que pueda con los recursos disponibles.

28. **La Presidenta** dice que se debe felicitar a Tanzania por haber sido país anfitrión de varias conferencias humanitarias importantes, como la conferencia sobre las Estrategias de Arusha para el adelanto de la mujer africana más allá del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, un proyecto esencial para las mujeres de ese continente. Además, Tanzania se ocupa de la mayor cantidad de refugiados de África y es la sede del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El ajuste estructural y el servicio de la deuda nacional constituyen una pesada carga para los países en desarrollo y generan graves dificultades para el presupuesto de servicios sociales. Coincide que en esas circunstancias, si se desea lograr la igualdad de

derechos para la mujer, la comunidad internacional debe proporcionar la ayuda necesaria.

29. Tanzania ha ratificado la Convención sin reservas, en lo que constituye una medida política valiente. El Comité confía en que la voluntad política por lograr la igualdad de la mujer siga siendo fuerte. La imposibilidad de lograr la igualdad de género en Tanzania surge de la falta de cumplimiento de las disposición de los artículos 1, 2, 16 y, en menor medida, el artículo 4. El Gobierno debe redoblar sus esfuerzos para corregir esa situación. Cuando un grupo de personas determinado ha sido objeto de discriminación durante un período de tiempo prolongado es preciso adoptar medidas especiales de carácter temporal para corregir el desequilibrio. Pero las medidas de patrocinio deben adoptarse sobre la base de una comprensión de las disposiciones del artículo 4 y ser reforzadas por otras que alienten su cumplimiento para evitar el riesgo de que se reviertan los logros alcanzados. Tanzania debería considerar la posibilidad de solicitar la asistencia de otros países africanos para hacer frente a la persistencia de las prácticas religiosas, consuetudinarias y tradicionales que perjudican a la mujer, un problema común a muchos de ellos. Tras señalar que el Relator Especial sobre intolerancia religiosa, quien habló al Comité en el último período de sesiones, ofreció su asistencia a los Estados en la lucha contra ese tipo de prácticas tradicionales, expresa su confianza en que Tanzania hará los mayores esfuerzos para unirse a esa empresa.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.